



**FORMATO DE ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN
OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO**



Con fundamento en los artículos 60 parrafo 1 y 62 de la Ley de Obras Públicas del estado de Quintana Roo, así como el 135 de su Reglamento; se levanta la siguiente Acta de Entrega-Recepción

Ejecutor del Gasto		<u>MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</u>
Cédula y Nombre de la Obra		<u>2IV21230.03.- CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES</u>
Municipio:		<u>FELIPE CARRILLO PUERTO</u>
Localidad:		<u>TIHOSUCO</u>
Origen del Recurso: Estatal () Federal () Municipal (X) Mezcla ()		Fondo o Convenio <u>RAMO 33.- FISM</u>
Siendo las <u>10:00 a.m.</u> horas del día <u>4</u> del mes de <u>SEPTIEMBRE</u> del año <u>2017</u>		
<p>Los representantes de las Entidades Municipales y Comité de Obra, con el objeto de verificar la terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega formal por parte de la empresa ZAZIL HUAL S.A DE C.V. representada por la C. ING. LUIS HERHUIN MEZQUITA ROSADO en su caracter de ADMINISTRADOR UNICO; Acompañando por su superintendente el C. TEC. JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ. la Dependencia Ejecutora representada por el ING. JEREMIAS CABRERA BASTO Director de Obras Publicas, asistido por su Residente de Obra C. ARQ. EDWIN SAMUEL KOYOC RUEDA DE LEON, quienes reciben a satisfacción los trabajos consistentes en :</p>		
<p>DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: CAP I.- PRELIMINARES, CAP II.- CIMENTACION, CAP III.- MUROS CADENAS Y CASTILLOS, CAP IV.- CUBIERTAS, CAP V.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, CAP VI.- INSTALACION HIDRAULICA, CAP VII.- INSTALACION ELECTRICA, CAP VIII.- PUERTAS Y VENTANAS, CAP IX.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS</p>		
Información contractual		
No. De contrato:	<u>OP-FCP-FISMD17-LP-02/2017</u>	Importe con IVA Incluido: \$ <u>4,039,012.67</u>
Garantía de anticipo:	<u>2090546</u>	Importe: \$ <u>1,427,802.63</u>
Garantía de cumplimiento:	<u>2090547</u>	Importe: \$ <u>475,934.21</u>
Fianza de vicios ocultos:		Importe: _____
Fecha de inicio de contrato:	<u>04 DE MAYO DEL 2017</u>	Fecha de inicio real: <u>12 DE MAYO DEL 2017</u>
Fecha de terminación de contrato:	<u>04 DE OCTUBRE DEL 2017</u>	Fecha de terminación real: <u>AL 31 DE AGOSTO DEL 2017</u>
En caso de existir Convenio Modificatorio		
No. De convenio modificatorio:	<u>CM-01-OP-FCP-FISMD17-LP-02/2017</u>	Fecha de Convenio: <u>04 DE AGOSTO DEL 2017</u>
Plazo de ejecución:	<u>DEL 12 DE MAYO DEL 2017 AL 31 DE 31 DE AGOSTO DEL 2017</u>	Importe final contratado: \$ <u>5,098,556.69</u>
SE MODIFICO EL TOTAL DE VOLUMENES CONTRATADO EN ADITIVAS Y DEDUCTIVAS COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACION DE LOS CONCEPTOS CON CLAVES: EXT-001, EXT-002, EXT-003 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS CONCURSADO.		

Número de Estimación	Importe de las Pagadas	Importe de las Pendientes de Pago
No.- 1	\$ 1,132,078.32	
No.- 2	\$ 1,659,415.06	
No.-3	\$ 1,606,312.20	
No.- 4 (ULTIMA Y FINIQ)		\$ 700,751.11
Sumas	\$ 4,723,334.08	\$ 700,751.11
Inversión Ejercida	\$ 5,098,556.69	

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ALCALDÍA DE TIHOSUCO
 MUNICIPIO
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018



FORMATO DE ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN
OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO



En caso de que la obra forme parte de un Convenio

Inversión Ejercida			
Federal	Estatad	Municipal	Total
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

la empresa ZAZIL HUAL S.A DE C.V y la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, mantenimiento correspondiente y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados. Se hace constar que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la Residencia de Obra.

La presente Acta no exime a la Empresa de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de 12 meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el 46 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Estado, Municipio o la Federación según sea el caso, por concepto de defectos y vicios ocultos. Para lo cual exhibirá una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen.

Entrega-Recapción

Entrega por la Empresa
ZAZIL HIAL S.A DE C.V

TEC. GAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ
Superintendente
Nombre y Firma

Recibe por la Ejecutora
Por la Direccion de Obras Publicas

ARQ. EDWIN KOYOC RUEDA DE LEON
Residente de Obra
Nombre y Firma

Testigos

Por el Comité de Obra

ARSENIO TEC PAT
Presidente del comité de obra
Nombre, Cargo y Firma

Por el Órgano de Control

ING. RAUL LOPEZ PERAZA
Supervisor de La Contraloria Municipi
Nombre, Cargo y Firma

Delegado de la localidad



ALCALDÍA DE TIHOSUCO
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

Argenio TecPAT

ZAZIL HUAL S.A. DE C.V.
 CALLE 48 ENTRE 43 Y 54 CP 72000
 FELPE CARRILLO PUERTO O. EDO. MEXICO
 R.F.C. ZHU-110618-1073

CLIENTE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON
 BIODIGESTORES
 MUNICIPIO: FELPE CARRILLO PUERTO
 COLONIA Y COMANDO: THOSUCO, R. DO
 REPRESENTACION LEGITIMA: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 NO. DE CONTRATO: DP-FOR-FSND017-A-027017

OFICIO DE APROBACION NO:
 DP4-FSND017-FCP-003
 DE FECHA: 10 DE ABRIL DEL 2017
 FECHA DE ELABORACION:
 10 DE JULIO DEL 2017

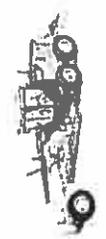


TABLA COMPARATIVA CON AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE CATALOGO DE OBRA

ITEM DE CANTONEROS DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRATADO				APLICACION				REDUCCION				PRESUP. OFERTIVO		
	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
THOSUCO															
SPRE-003	M2	220.00	\$10.77	\$2,371.40	30.00	\$13.73	\$411.90	0.00	\$10.77	\$0.00	200.00	\$3,115.00	200.00	\$3,115.00	
SECC-004	M3	95.00	\$17,067.15	\$1,621,279.93	0.00	\$0.00	\$0.00	22.58	\$178.97	\$4,030.70	72.42	\$13,407.95	72.42	\$13,407.95	
SPRE-004	M3	11.50	\$1,077.75	\$12,394.13	0.00	\$0.00	\$0.00	20.98	\$1,077.75	\$22,631.44	30.54	\$3,200.09	30.54	\$3,200.09	
SOEX-002	M3	22.00	\$397.85	\$8,752.70	2.64	\$971.12	\$2,563.86	0.00	\$397.85	\$0.00	24.64	\$9,708.82	24.64	\$9,708.82	
SOEX-003	M3	321.50	\$1,577.35	\$507,183.03	0.00	\$0.00	\$0.00	157.14	\$1,577.35	\$247,864.78	164.36	\$259,253.25	164.36	\$259,253.25	
				\$541,919.30									\$541,919.30		
TOTAL CAPITULO 1 - PREDIMINARES															
SCM-001	M2	157.50	\$184.73	\$28,886.21	18.80	\$3,103.85	\$58,372.30	0.00	\$184.73	\$0.00	176.40	\$32,611.17	176.40	\$32,611.17	
SCM-002	M3	48.00	\$1,891.37	\$90,694.56	3.52	\$6,957.02	\$24,528.62	0.00	\$1,891.37	\$0.00	51.52	\$97,697.76	51.52	\$97,697.76	
SCM-003	M4	100.00	\$652.15	\$65,215.00	7.30	\$4,265.70	\$31,140.51	0.00	\$652.15	\$0.00	107.30	\$69,610.70	107.30	\$69,610.70	
				\$175,795.96									\$175,795.96		
TOTAL CAPITULO 2 - OBRAS Y EQUIPO															
SMCC-014	M4	375.00	\$209.27	\$78,506.25	45.00	\$11,712.15	\$527,816.75	0.00	\$209.27	\$0.00	420.00	\$1,158,313.40	420.00	\$1,158,313.40	
SMCC-002	M2	608.00	\$321.66	\$195,770.88	72.88	\$23,442.58	\$1,711,111.84	0.00	\$321.66	\$0.00	768.88	\$2,473,317.84	768.88	\$2,473,317.84	
SMCC-007	M4	117.50	\$73.38	\$8,618.15	0.00	\$0.00	\$0.00	5.00	\$73.38	\$366.90	112.50	\$8,251.25	112.50	\$8,251.25	
SMCC-011	M4	670.00	\$243.73	\$163,317.10	34.00	\$8,298.82	\$282,158.92	0.00	\$243.73	\$0.00	300.00	\$73,123.82	300.00	\$73,123.82	
SMCC-018	M4	375.00	\$281.00	\$105,375.00	45.00	\$12,645.00	\$572,137.50	0.00	\$281.00	\$0.00	420.00	\$1,185,517.50	420.00	\$1,185,517.50	
				\$550,026.86									\$550,026.86		
TOTAL CAPITULO 3 - MUROS, CUBIERTOS Y CASTILLOS															
SCUB-015	M2	204.50	\$862.76	\$176,454.42	24.54	\$21,882.93	\$536,811.36	0.00	\$862.76	\$0.00	229.04	\$200,187.35	229.04	\$200,187.35	
SCUB-002	M4	275.00	\$362.25	\$100,618.75	30.00	\$6,773.25	\$203,392.00	0.00	\$362.25	\$0.00	300.00	\$108,211.00	300.00	\$108,211.00	
SCUB-003	M2	112.00	\$1,180.88	\$132,358.56	13.64	\$2,688.30	\$36,711.84	0.00	\$1,180.88	\$0.00	125.64	\$149,072.65	125.64	\$149,072.65	
SCUB-005	M4	340.00	\$43.13	\$14,684.20	40.80	\$1,718.80	\$69,928.16	0.00	\$43.13	\$0.00	380.80	\$16,403.10	380.80	\$16,403.10	
SCUB-006	M2	50.00	\$153.31	\$7,665.50	6.00	\$407.86	\$2,445.96	0.00	\$153.31	\$0.00	56.00	\$8,573.36	56.00	\$8,573.36	
SCUB-007	M2	50.00	\$1,409.35	\$70,467.50	6.00	\$8,450.10	\$50,700.60	0.00	\$1,409.35	\$0.00	56.00	\$79,667.60	56.00	\$79,667.60	
				\$351,881.93									\$351,881.93		
TOTAL CAPITULO 4 - OBRAS Y EQUIPO															
				\$351,881.93									\$351,881.93		

AUTORIZO
 ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

VALIDA
 ING. LUIS HERNUIN MEZQUITA ROSADO
 EMPRESA CONSTRUCTORA

REVISADO
 EL RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS
 ARQ. EDWIN J. KOTOY RUCEDA DE LEON

REVISADO
 EL SUPERINTENDENTE
 TEC. JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ



ALCALDIA DE TIHOSUCO
 MUNICIPIO PUERTO CARRILLO
 FELPE CARRILLO PUERTO
 2016 - 2018

ZAZIL HUAL S.A. DE C.V.
 CALLE 68 ENTRE 53 Y 55 CD CP 72205
 FELPE CARRILLO PUERTO, QUINCUARO ROO
 S.F.C. 249-125816-112

OFICIO DE APROBACION No.
 DPM-FSMDFT-PCP-003
 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2017
 FECHA DE ELABORACION
 28 DE JULIO DEL 2017



TABLA COMPARATIVA CON AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE CATALOGO DE OBRA

CANTON DE LA OBRA	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATADO				AMPLIACION				REDUCCION				PRESUP. DEFINITIVO			
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE			
CANTON DE LA OBRA	SPR-029	FRASE DE CONCRETO FC=150 K0C02 DE 5 CMS DE ESPESOR. INCLUIE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	154.00	\$305.00	\$31,170.00	19.48	\$3,786.95	0.00	\$265.00	\$0.00	177.48	\$265.00	\$46,532.95			
	SAYR-008	APLANADO EN MURDOR BLOCK INCLUIDO PLAFOND A TRES CAPAS, RICH (CD) P1.2.2. SANCHE (CC) P1.12.8 Y LA TERCERA CAPA MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	376.00	\$222.23	\$27,756.18	52.08	\$10,532.14	0.00	\$202.23	\$0.00	1,428.08	\$202.23	\$288,800.02			
	SAYR-009	APLANADO EN MURDOR A DOS CAPAS, RICH (CD) P1.2.2. SANCHE (CC) P1.12.8. CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2:8 INCLUIE MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	111.50	\$147.74	\$16,471.21	83.78	\$12,359.77	0.00	\$167.74	\$0.00	565.78	\$167.74	\$94,848.03			
	SAYR-702	APLANADO EN MURDOR A TRES CAPAS TIPO FINO CON ESPESOR TOTAL PROMEDIO DE 2.5 CM	M2	182.00	\$218.95	\$39,849.90	18.32	\$4,011.16	0.00	\$218.95	\$0.00	163.68	\$218.95	\$35,841.05			
	SOEX-424	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA LINEA ECONOMICA DE 20X30 CMS EN MURO DE BLOCK INCLUIDO ASERTADO CON PEGAJUELO Y LECHADA DE CEMENTO BLANCO	M2	514.50	\$222.00	\$114,219.00	38.00	\$12,560.00	0.00	\$222.00	\$0.00	552.50	\$222.00	\$123,779.00			
	SAYR-011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA LINEA ECONOMICA ANTERIORAMENTE DE COLOCACION EN PISO DE BANO ASERTADO CON PEGAJUELO Y LECHADA DE CEMENTO BLANCO	M2	152.50	\$254.81	\$38,819.54	66.30	\$16,875.54	0.00	\$254.81	\$0.00	218.80	\$254.81	\$55,695.08			
	SAYR-012	MORTERO CAL-POLVO CERRIDO EN PROPORCION 1:2:8 Y MORTERO, CEMENTO, CAL POLVO	M3	342.50	\$73.96	\$25,331.30	41.10	\$3,039.78	0.00	\$73.96	\$0.00	301.40	\$73.96	\$22,391.58			
	SALSM003	FORJADO DE MESETA DE 0.90X0.90 MTS CON CONCRETO DE FC=150 K0C02 ARMADA CON VARILLA DE 3/8 ACABADO DE CEMENTO PULIDO, EMPOTRADA EN MURO PARA SOSTENER LAVADO INCLUIE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	30.00	\$703.13	\$21,093.90	6.00	\$4,218.78	0.00	\$703.13	\$0.00	24.00	\$703.13	\$16,875.12			
	SMCC-165	COLOCACION DE CEMENTO PULIDO CON MORTERO, CEMENTO, CAL POLVO	PZA	30.00	\$172.82	\$5,184.60	6.00	\$1,036.92	0.00	\$172.82	\$0.00	24.00	\$172.82	\$4,147.68			
	SOEX-101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RESPADEDO PARA M.C. A BASE DE TUBERIA SANITARIA DE 2 EN MURO DE BLOCK HASTA 50 CMS SOBRE LA LOSA INCLUIE CAPUCHA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HITA	PZA	50.00	\$207.61	\$10,380.50	6.00	\$1,245.86	0.00	\$207.61	\$0.00	44.00	\$207.61	\$9,136.64			
SAYR-701	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA EN MURO MARI. COLOR CREMA DE 33x45 CMS O SIMILAR	PZA	90.00	\$258.85	\$23,296.50	0.00	\$0.00	0.00	\$258.85	\$14,842.50	90.00	\$258.85	\$23,296.50				
TOTAL CAPITULO V ACABADOS Y RECIPIENTES													\$11,642.50	\$796,353.29			
CANTON DE INSTALACION DE TUBERIA													\$11,642.50	\$796,353.29			
SSATU-10	SALA DE HORQUILLA PARA MUEBLES EN MURO CON TUBERIAS Y ACCESORIOS DE CPVC DE 1/2 INCLUIE CORTE APARTE EN MURO DE BLOCK, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	150.00	\$370.70	\$55,605.00	18.00	\$6,872.60	0.00	\$370.70	\$0.00	132.00	\$370.70	\$49,232.40				
STUP-112	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TURO CPVC DE 1/2 (13MM) DE DIAMETRO PARA RED DE ALIMENTACION DE TUBERIA PARA LAVADO Y COLOCACION DE TUBERIA EN MURO	M	275.00	\$86.56	\$23,804.00	31.00	\$3,253.47	0.00	\$86.56	\$0.00	244.00	\$86.56	\$21,128.64				
ITUP-134	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TURO CPVC DE 3/4 (19MM) DE DIAMETRO PARA RED DE ALIMENTACION DE TUBERIA PARA LAVADO Y COLOCACION DE TUBERIA EN MURO	M	135.00	\$101.86	\$13,751.10	6.50	\$682.09	0.00	\$101.86	\$0.00	128.50	\$101.86	\$13,063.59				
SSAN-01	SALA DE HORQUILLA PARA MUEBLES EN MURO CON TUBERIAS Y ACCESORIOS DE CPVC DE 1/2 INCLUIE CORTE APARTE EN MURO DE BLOCK, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	50.00	\$253.22	\$12,661.00	6.00	\$1,519.32	0.00	\$253.22	\$0.00	44.00	\$253.22	\$11,141.64				
SSAN-002	SALA DE HORQUILLA PARA MUEBLES EN MURO CON TUBERIAS Y ACCESORIOS DE CPVC DE 1/2 INCLUIE CORTE APARTE EN MURO DE BLOCK, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	50.00	\$248.29	\$12,414.50	6.00	\$1,489.74	0.00	\$248.29	\$0.00	44.00	\$248.29	\$10,924.76				
SSAN-003	SALA DE HORQUILLA PARA MUEBLES EN MURO CON TUBERIAS Y ACCESORIOS DE CPVC DE 1/2 INCLUIE CORTE APARTE EN MURO DE BLOCK, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	50.00	\$307.89	\$15,394.50	6.00	\$1,847.34	0.00	\$307.89	\$0.00	44.00	\$307.89	\$13,547.16				
SSAN-006	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TURO DE PVC SANITARIO DE 4 (103 MM) DE DIAMETRO INCLUIE CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M	200.00	\$109.97	\$21,994.00	0.00	\$0.00	0.00	\$109.97	\$0.00	200.00	\$109.97	\$21,994.00				
SSAN-007	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TURO DE PVC SANITARIO DE 2 (50 MM) DE DIAMETRO INCLUIE CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M	400.00	\$78.40	\$31,360.00	0.00	\$0.00	0.00	\$78.40	\$0.00	400.00	\$78.40	\$31,360.00				
SSAN-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVADO DE CERAMICA COLOR AZUL INCLUIE CEMENTO, CAL POLVO, MORTERO, CEMENTO, CAL POLVO	PZA	50.00	\$1,620.43	\$81,021.50	6.00	\$9,722.58	0.00	\$1,620.43	\$0.00	44.00	\$1,620.43	\$71,548.92				
SSAN-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA CON BRAZO INCLUIE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	50.00	\$1,100.13	\$55,006.50	8.00	\$4,880.78	0.00	\$1,100.13	\$0.00	42.00	\$1,100.13	\$46,263.28				
TOTAL CAPITULO VI ACABADOS Y RECIPIENTES													\$11,642.50	\$796,353.29			

VALIDO
 ING. LUIS HERNN MEZQUITA ROJO
 EMPRESA CONSTRUCTORA

RECIBIDO
 SUPER INTENDENTE
 TEC. JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ

RECIBIDO
 PRESIDENTE DE LAS PUBLICAS
 ANIL EDWIN S. MOYER
 JUDEA DE LEON

RECIBIDO
 AUSENTE
 ING. JERONIM CABRERA BASTO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ALCALDIA DE TIHOUSUCO
 MUNICIPIO CARRILLO PUERTO
 QUINCUARO ROO
 2016 - 2018



[Handwritten signature]

OFICINA DE OBRAS PÙBLICAS
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÙBLICAS
 OFICINA DE OBRAS PÙBLICAS
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÙBLICAS
 OFICINA DE OBRAS PÙBLICAS
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÙBLICAS

ZAZIL HUAL S.A. DE C.V.
 CALLE 68 ENTRE 53 Y 55 SAU CP 72200
 FELIPE CARRILLO PUERTO C ADO HUANUCO
 R.F.C. ZHU-132618-11-2



OFICIO DE APROBACION NO.
 OPM-FISMDF17-CP-003
 DE FECHA: 10 DE ABRIL DEL 2017
 FECHA DE ELABORACION:
 28 DE ABRIL DEL 2017

TABLA COMPARATIVA CON AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE CATALOGO DE OBRA

CLAVE DE CATEGORIA DE OBRA	CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO			APLICACION			REDUCCION			PRESUP. DEFINITIVO		
		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE		
5404-117	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLANOS DE POCO TIPO BRANCOES EN INTERIOR DE BAÑO INCLUYE CONECTOR T CONCADE 1/2" LAVAR, MANO DE OBRA Y VITA	50.00	\$113.18	\$5,659.00	0.00	\$0.00	\$113.18	0.00	\$0.00	50.00	\$113.18	\$5,659.00	
5404-137	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACEBOROS PARA BAÑOS COMO TALLERES JARDINERAS PARELERA Y CEPILLERA DE PORCELANA INCLUYE TODOS LOS MATERIALES MANO DE OBRA Y VITA	50.00	\$377.14	\$18,857.00	0.00	\$0.00	\$377.14	0.00	\$0.00	50.00	\$377.14	\$18,857.00	
5404-018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIRAZO DE 450 LBS 8 ECONOMO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	50.00	\$2,098.19	\$102,759.50	0.00	\$0.00	\$2,098.19	0.00	\$0.00	50.00	\$2,098.19	\$102,759.50	
506A-300	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BODIGESTOR AUTOMATIZABLE DE 600 LITS CLORINADO PARA LOCOS PREFABRICADOS EL BODIGESTOR TIENE UNA PARTE SU BASE INFERIOR LA CUAL TIENE UNA TOTAL DEL BODIGESTOR ES DE 140 CM EL REGISTRO	50.00	\$17,000.32	\$845,016.00	0.00	\$0.00	\$17,000.32	0.00	\$0.00	50.00	\$17,000.32	\$845,016.00	
506A-301	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO SANITARIO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DIMENSIONES DE 80 CMS	50.00	\$1,581.80	\$79,090.00	0.00	\$0.00	\$1,581.80	0.00	\$0.00	50.00	\$1,581.80	\$79,090.00	
506A-302	FORJADO DE TAPA DE 1.00X1.40 MTS DE SECCION ARMADA CON VARILLA DE 3/8 A CADA 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS CONCRETO DE 8 CM DE ESPESOR	50.00	\$2,287.11	\$114,355.50	0.00	\$0.00	\$2,287.11	0.00	\$0.00	50.00	\$2,287.11	\$114,355.50	
506A-303	TOTAL CAPITULO IV.- INSTALACION INTERIORES PARA BAÑOS			\$1,248,829.25								\$1,248,829.25	
506A-600	SALIDA ELECTRICA PARA AVANZADOR DOBLE INCLUYE CHALUPA, REGISTRO POLIURETANICO DE 1/2" CABLEADO 914 TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	50.00	\$538.75	\$26,937.50	0.00	\$0.00	\$538.75	0.00	\$0.00	50.00	\$538.75	\$26,937.50	
506A-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO ANORRADOR DE 15 WATTS (Luz Fria) INCLUYE BODINET DE BACHELITA LUMINARIA, MATERIALES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	50.00	\$85.12	\$4,256.00	0.00	\$0.00	\$85.12	0.00	\$0.00	50.00	\$85.12	\$4,256.00	
506A-501	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO FACOL DE PARED NEGRO	50.00	\$530.10	\$26,505.00	0.00	\$0.00	\$530.10	0.00	\$0.00	50.00	\$530.10	\$26,505.00	
	TOTAL CAPITULO IV.- INSTALACION ELECTRICA			\$57,873.50								\$57,873.50	
506A-500	PINTURA VERDEJA EN MUROS Y PLAFON A DOS MANOS MARCA COMEX PRO 1000 COLOR BLANCO Y MARRON	150.00	\$72.77	\$11,000.26	108.40	\$7,802.77	\$72.77	0.00	\$0.00	1,648.40	\$72.77	\$119,808.53	
506A-501	ELABORACION DE ROTULOS PARA SANITARIOS CON BODIGESTORES DE APROXIMADAMENTE 15 CMS DE ALTO Y 1.00 MTS DE LARGO	50.00	\$333.07	\$16,653.50	0.00	\$0.00	\$333.07	0.00	\$0.00	50.00	\$333.07	\$16,653.50	
	TOTAL CAPITULO V.- PINTURAS			\$128,527.16								\$128,527.16	
506A-628	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PREFABRICADA LISA BLANCA DE 0.80X2.10 MARCO CON MARCO METALICO Y CERRADURA PHILIPS O SIMILAR	50.00	\$2,041.43	\$102,071.50	0.00	\$0.00	\$2,041.43	0.00	\$0.00	50.00	\$2,041.43	\$102,071.50	
506A-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE CANCELERIA DE ALUMINIO BLANCO Y PLASTICO BLANCO	50.00	\$2,504.88	\$125,244.00	0.00	\$0.00	\$2,504.88	0.00	\$0.00	50.00	\$2,504.88	\$125,244.00	
	TOTAL CAPITULO VI.- PUERTAS Y VENTANAS			\$227,316.00								\$227,316.00	
506A-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE CANCELERIA DE ALUMINIO BLANCO Y PLASTICO BLANCO	50.00	\$2,188.50	\$109,425.00	50.00	\$12,248.58	\$2,188.50	0.00	\$0.00	50.00	\$2,188.50	\$109,425.00	
506A-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE MURO KABL COLOR CREMA DE 30X30 CMS	50.00	\$293.49	\$14,674.50	50.00	\$14,756.44	\$293.49	0.00	\$0.00	50.00	\$293.49	\$14,756.44	
506A-003	FORJADO DE PISO DE ABSORCION DE 7" DE DIAMETRO Y 800 LBS DE PROXIMIDAD PARA TIPO DE MATERIAL QUE LISO DE 400 LBS CON TUBO PVC HORRIA DE 4"	50.00	\$5,912.72	\$295,636.00	50.00	\$308,712.32	\$5,912.72	0.00	\$0.00	50.00	\$5,912.72	\$295,636.00	
	TOTAL CAPITULO X.- EXTRAORDINARIOS			\$0.00								\$0.00	
	TOTAL DE ESTA HOJA			\$4,102,861.13								\$4,102,861.13	
	TOTAL ACUMULADO			\$59,400.00								\$59,400.00	
	TOTAL ESTA ESTIMACION			\$759,342.11								\$759,342.11	



ALCALDIA DE TIHOSUCO
 MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018

ALTOLEON
 ING. FERMILIA CABRERA BASTO
 DIRECTORA DE OBRAS PÙBLICAS

VALDO
 ING. LUIS HERRERA MEZQUITA ROSADO
 EMPRESA CONSTRUCTORA

REVOLVO
 EL RESIDENTE DE OBRAS PÙBLICAS
 A. Q. EDWIN S. KOYO LAJUELA DE LEON

TEC. JAVIER GONZALO MARTINEZ
 DIAZ

[Handwritten signatures and initials]

NOMBRE DE LA OBRA **CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES**
 MUNICIPIO **FELIPE CARRILLO PUERTO**
 COLONIA Y/O COMUNIDAD **TIHOSUCO, ROO**
 DEPENDENCIA EJECUTORA **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**
 No DE CONTRATO **OP-FCR-FISMDF17-LP-027017**

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALES
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE OBRA



FECHA DE ELABORACION
 28 DE JULIO DEL 2017

CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO				PRESUP. DEFINITIVO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
TIHOSUCO							
CAPITULO I- PRELIMINARES							
SPRE-003	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PLANO POR MANUALES PARA DESPLANTE ESTABLECIENDO EJES, AUXILIARES, PASOS, REFERENCIAS. INCLUYE LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	250.00	\$10.77	\$2,692.50	280.00	\$3,015.80
SEXCABAÑ	EXCAVACION DE CEPAS PARA DESPLANTES EN MATERIAL TIPO "A" O "B" HASTA 1 MT MAXIMO DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL MATERIAL A UN LADO DE LA CEPA, INCLUYE AFINE DE FONDO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	95.00	\$185.87	\$17,867.15	72.42	\$13,467.95
SPRE-009	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION O DEMOLICION (M.C.) AL PIE DE LA OBRA COMPACTADO CON PIZON DE MANO EN CAPAS DE 20 CMS, DE ESPESOR INCLUYE AGUA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA	M3	51.50	\$107.75	\$5,549.13	30.54	\$3,290.89
SPRE106	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (SASCAB) COMPACTADO CON PIZON DE MANO EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, INCLUYE AGUA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	22.00	\$367.85	\$8,092.70	24.64	\$9,063.82
SOEX-002	EXCAVACION EN MATERIAL TIPO "C" EN PATIOS Y AREAS RESTRINGIDAS PARA COLOCACION DE BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE Y PARA POZO DE ABSORCION. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	321.50	\$1,577.35	\$507,118.03	164.38	\$259,253.25
TOTAL CAPITULO I- PRELIMINARES					\$541,119.50		\$288,091.30
CAPITULO II- CIMENTACION							
SCIM-001	PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE 100 KG/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HETA.	M2	157.50	\$164.23	\$25,868.23	178.40	\$28,970.17
5CRA-004	CIMIENTO DE MAMPOSTERIA A BASE DE PIEDRA DE LA REGION, ASENTADO CON MORTERO (C.G.C.P) 1:2:6, CORONA DE 30 CM. ACUÑADA, PLOMEADA Y ENTRAÑADA A UNA CARA (EXTERIOR) HASTA 1 MT. DE ALTURA. INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	48.00	\$1,861.37	\$89,345.78	51.52	\$95,887.78
SCIM-046	DADO DE 30x30 CM DE FC=150 KG/CM2 ARMADO CON ARMEX 10x15 CMS. INC. CIMBRA A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	ML	100.00	\$602.15	\$60,215.00	107.30	\$64,610.70
TOTAL CAPITULO II- CIMENTACION					\$175,428.99		\$189,478.65
CAPITULO III- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS							
5MCC-074	CADENA DE DESPLANTE DE 15x20 CM. FC=150 KG/CM2 ARMADA CON ARMEX 10-15 INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	375.00	\$280.27	\$97,601.25	420.00	\$109,313.40
5MCC-002	MURO CONSTRUIDO A BASE DE BLOCK HUECO DE 15x20x40 CMS DE SECCION PRIMERA CALIDAD QUE SOPORTE COMO MINIMO 40 KG/CM2 Y PEDIR AL PROVEEDOR UN DOCUMENTO QUE LO ACREDITE INCLUYE MATERIALES, ANOMIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	698.00	\$321.66	\$223,875.38	768.88	\$247,317.94
5MCC-007	CASTILLO AHOGADO EN MUROS DE BLOCK HUECO DE 15x20x45 CMS. FC= 150 KG/CM2 ARMADO CON UNA VARILLA DE 3/8" INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	117.50	\$73.38	\$8,622.15	112.50	\$8,265.25
5MCC-011	CASTILLO DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2 DE 15x15 CMS DE SECCION ARMADO CON ARMEX 10x10 CM. INCLUYE CIMBRADO A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	470.00	\$243.73	\$114,553.10	504.00	\$122,839.92
5MCC-018	CADENA DE NIVELACION DE 15x20 CM. FC=150 KG/CM2 ARMADA CON ARMEX 10-15. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	375.00	\$281.00	\$105,375.00	420.00	\$118,020.00
TOTAL CAPITULO III- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS					\$550,026.86		\$605,746.51
CAPITULO IV- CUBIERTAS							
5CUB-015	LOSA DE VIGUETA T12-5 Y BOVEDILLA DE CONCRETO DE 15x25x58 CMS CONCRETO FC= 200 KG/CM2 DE 3 CMS. DE ESPESOR REF POR TEMPERATURA CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6-8/10-10. INCLUYE: CURADO ESCOBILLADO FINO EN LA PARTE	M2	204.50	\$882.78	\$180,524.42	229.04	\$202,187.35
5CUB-002	PRETL CON UNA FILA DE BLOCK HUECO DE 15x20x40 DE SECCION (VER DETALLE), ACABADO A TRES CAPAS EN SU PARTE SUPERIOR E INTERIOR UNICAMENTE Y ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO DE PIEDRA EN PROPORCION 1:2:6.	ML	275.00	\$205.25	\$56,443.75	308.00	\$63,217.00
5AYR-003	CALCRETO EN LOSA DE AZOTEA CON MORTERO, CEMENTO-CAL-POLVO DE PIEDRA EN PROPORCION 1:18:27.38 CON PENDIENTE DEL 2% Y ESPESOR DE 3 CMS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	112.00	\$199.88	\$22,386.58	125.44	\$25,072.95
5CUB-005	CHIFLAN DE 5x5 CMS A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL POLVO DE PIEDRA EN PROP 1:2:6 INCLUYE ACABADO PULIDO DE CEMENTO GRIS.	ML	340.00	\$42.13	\$14,324.20	380.80	\$16,043.10
5SHD-500	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GARGOLA PREFABRICADA DE CONCRETO DE 30 CM PARA DESAGUE PLUVIAL EN LOSA	PZA	50.00	\$151.31	\$7,565.50	58.00	\$8,473.38
SOEX-129	BASE PARA FINACO DE 450 LTS. DE 100x100 CMS CON BLOCK DE 15x20x40 CMS Y PLACA DE CONCRETO DE 5 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO FC=150 KG/CM2 ARMADO CON MALLALAC DE 6x8/10-10 INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	50.00	\$1,408.35	\$70,417.50	56.00	\$78,887.60
TOTAL CAPITULO IV- CUBIERTAS					\$351,661.93		\$397,911.36

EL JEFE DEL SUPERINTENDENTE
 TEC. JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ

REVISOR
 EL RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS
 ARQ. EDWIN S. KOYO RUEDA DE LEON

VALIDO
 ING. LUIS HERNANDEZ ROSADO
 EMPRESA CONSTRUCTORA

ALCALDIA DE TIHOSUCO
 MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2018 - 2018

[Handwritten signature]

NOMBRE DE LA OBRA **CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES**
 MUNICIPIO **FELIPE CARRILLO PUERTO**
 COLONIA Y/O COMUNIDAD **TIHOSUCO, ROD**
 DEPENDENCIA EJECUTORA **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**
 No. DE CONTRATO **OP-FCR-FISMDF17-LP-02/2017**

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALES
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE OBRA



FECHA DE ELABORACION
28 DE JULIO DEL 2017

CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO				PRESUP. DEFINITIVO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
CAPITULO V.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS							
5PIS-025	FIRME DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2 DE 5 CMS. DE ESPESOR. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	154 00	\$205 03	\$31,574.62	172.40	\$35,363.57
5AYR-008	APLANADO EN MUROS DE BLOCK HUECO O PLAFOND A TRES CAPAS, RICH (CG.P) 1.2.5. EMPARCHE (CG.C.P) 1.2.6 Y LA TERCERA CAPA (ESTUCO) CON MORTERO. CEMENTO-CAL POLVO EN PROPORCION 1:2.6 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1,378 00	\$202.23	\$278,268.48	1,428 08	\$288,800.62
5AYR-009	APLANADO EN MUROS A DOS CAPAS, RICH (CG.P) 1:2.5, REBOCO (CG.C.P) 1:2.6 CON MORTERO, CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1:2.6 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	511 50	\$147.24	\$75,313.28	595 28	\$87,649.03
5AYR-700	APLANADO EN MUROS A TRES CAPAS TIPO FINO CON ESPESOR TOTAL PROMEDIO DE 2.3 CM.	M2	182 00	\$218.95	\$39,849.90	180 32	\$39,481.06
5OEX-424	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA LINEA ECONOMICA DE 20X30 CMS EN MURO DE BLOCK HUECO ASENTADO CON PEGAZULEJO Y LECHADA DE CEMENTO BLANCO	M2	514 50	\$322.92	\$168,142.34	553 50	\$178,736.22
5AYR-011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA LINEA ECONOMICA ANTIDERRAPANTE DE 20X20 CM. DE SECCION EN PISO DE BAÑO ASENTADO CON PEGAZULEJO LECHADA DE CEMENTO BLANCO	M2	152 50	\$354.97	\$54,132.93	217.80	\$77,312.47
5AYR-012	ENBOQUILLADO Y PERFILACION DE ARISTAS EN PUERTAS Y VENTANAS A BASE DE MORTERO CAL-POLVO CERNIDO EN PROPORCION 1:2.6 Y MORTERO CEMENTO, CAL POLVO	ML	342 50	\$73.96	\$25,331.30	363.90	\$28,371.06
5MES6051	FORJADO DE MESETA DE 0.60x0.40x0.08 MTS. CON CONCRETO DE FC= 150 KG/CM2 ARMADA CON VARILLA DE 3/8" ACABADO DE CEMENTO PULIDO, EMPOTRADA EN MURO PARA SOSTENER LAVABO INCLUYE MATERIALES, AMO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	50 00	\$703.13	\$35,156.50	58 00	\$39,375.28
5MCC-165	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CELOSIA DE CONCRETO TIPO PERSIANA PREFABRICADO DE 40x40 CM. ASENTADO CON MORTERO, CEMENTO, CAL POLVO (CG.C.P) 1.2.6. INCLUYE PERFILACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	50 00	\$172.82	\$8,641.00	58 00	\$9,877.92
5OEXE101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RESPIRADERO PARA WC A BASE DE TUBERIA SANITARIA DE 2" EN MURO DE BLOCK HASTA 50 CMS SOBRE LA LOSA INCLUYE CAPUCHA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTA	PZA	50 00	\$207.61	\$10,380.50	58 00	\$11,828.16
5AYR-701	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA EN MURO KABUL COLOR CREMA DE 33X45 CMS O SIMILAR	PZA	50 00	\$296.85	\$14,842.50	0 00	\$0 00
TOTAL CAPITULO V.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS					\$738,253.33		\$796,393.39
CAPITULO VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA							
5SATUPLU	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLES DE BAÑO CON TUBERIAS Y ACCESORIOS DE CPVC DE 1/2" INCLUYE CORTE APARENTE EN MURO DE BLOCK, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	150 00	\$370.70	\$55,605.00	168 00	\$62,277.60
5TUPL1/2	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CPVC DE 1/2" (13MM) DE DIAMETRO. PARA RED DE ALIMENTACION DE TINACO INCLUYE CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION Y/O RAMURAS EN MUROS, MATERIASLES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	275 00	\$98.59	\$27,112.25	308 00	\$30,365.72
5TUPL3/4	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CPVC DE 3/4" (19MM) DE DIAMETRO. PARA RED DE ALIMENTACION DE TINACO INCLUYE CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION Y/O RAMURAS EN MUROS, MATERIASLES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	325 00	\$101.86	\$33,104.50	331 50	\$33,786.59
5SAN-001	SALIDA SANITARIA PARA WC CON TUBERIA DE PVC DE 4"(100 MM) PARA CONEXION A RED INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	SAL	50 00	\$253.22	\$12,661.00	58 00	\$14,180.32
5SAN-002	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO CON TUBERIA DE PVC DE 2"(50 MM) PARA CONEXION A RED INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	SAL	50 00	\$248.29	\$12,414.50	58 00	\$13,904.24
5SAN-003	SALIDA SANITARIA Y COLOCACION DE COLADERA CON TUBERIA DE PVC DE 2"(50 MM) PARA CONEXION A RED INCLUYE COLADERA CUADRADA "Y" MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	SAL	50 00	\$300.99	\$15,049.50	58 00	\$16,855.44
5SAN-006	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 4" (100 MM) DE DIAMETRO INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	200 00	\$109.97	\$21,994.00	200 00	\$21,984.00
5SAN-007	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2" (50 MM) DE DIAMETRO INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	400 00	\$76.40	\$31,360.00	400 00	\$31,360.00
5SAN-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC CON TANQUE BAJO DE CERAMICA COLOR BLANCO MODELO JAZMIN INCLUYE CESPOL DE PVC, LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO, CUBRE TALADROS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	50 00	\$1,620.43	\$81,021.50	58 00	\$90,744.08
5SAN-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE CERAMICA COLOR BLANCO MODELO JAZMIN INCLUYE CESPOL DE PVC, LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO, CUBRE TALADROS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	50 00	\$1,180.13	\$58,006.50	58 00	\$64,967.28
5SAN-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA CON BRAZO INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	50 00	\$227.27	\$11,363.50	58 00	\$12,727.12

ELABORO
 EL SUPERINTENDENTE
 TEC. JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ

REVISO
 EL RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS
 APO. EDWIN S. KOYCA RUEDEA DE LEON

VALIDA
 ING. LUIS FERNAN
 MEZQUITA ROSADO
 EMPRESA CONSTRUCTORA

AUTORIZO
 ING. JEREMIAS CABRERA
 RESO
 DIRECTOR DE OBRAS
 PUBLICAS



ALCALDIA DE TIHOSUCO
 MUNICIPIO
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018

NOMBRE DE LA OBRA **CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES**
 MUNICIPIO **FELIPE CARRILLO PUERTO**
 COLONIA Y/O COMUNIDAD **TIHOSUCO, ROO**
 DEPENDENCIA EJECUTORA **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**
 No DE CONTRATO **OP-FCP-FISMDF17-LP-02/2017**

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALES
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE OBRA



FECHA DE ELABORACION
 28 DE JULIO DEL 2017

CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO				PRESUP. DEFINITIVO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
5HID-117	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE PICO (TIPO BRONCE) EN INTERIOR DE BAÑO INCLUYE. CONECTOR "T" CPVC DE 1/2" LLAVE. MANO DE OBRA Y HTA.	PZA	50.00	\$113.18	\$5,659.00	56.00	\$6,338.08
5SAN-137	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA BAÑOS COMO TOALLEROS, JABONERAS, PAPELERA, Y CEPILLERA DE PORCELANA INCLUYE. TODOS LOS MATERIALES MANO DE OBRA Y HTA.	PZA	50.00	\$577.14	\$28,857.00	56.00	\$32,318.84
5HID-018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRIACO DE 450 LTS. 8 ECONOMICO INCLUYE. TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	50.00	\$2,055.19	\$102,759.50	56.00	\$115,090.84
5OEX-200	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE 800 LTS Y REGISTROS PARA LODOS PREFABRICADOS EL BIODIGESTOR TIENE UNA PARTE CILINDRICA DE 88 CMS DE DIAMETRO EN SU BASE MAYOR Y 25 CM DE DIAMETRO EN SU BASE INFERIOR LA ALTURA TOTAL DEL BIODIGESTOR ES DE 1.65 M EL REGISTRO PARA LODOS TIENE 80 CMS	PZA	50.00	\$12,908.32	\$645,418.00	56.00	\$722,865.92
5SAN-301	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO SANITARIO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DIMENSIONES DE 80 CMS	PZA	50.00	\$1,561.80	\$78,090.00	56.00	\$88,580.80
5OEX-203	FORJADO DE TAPA DE 1.40X1.40 MTS. DE SECCION ARMADA CON VARILLA DE 3/8"	PZA	50.00	\$2,287.11	\$114,355.50	0.00	\$0.00
TOTAL CAPITULO VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA					\$1,335,829.26		\$1,358,337.67
CAPITULO VII.- INSTALACION ELECTRICA							
5ELE-500	SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR DOBLE INCLUYE. CHALUPA, REGISTRO, POLIFLEX, DE 1/2" CABLEADO #14 TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	SAL	50.00	\$538.25	\$26,912.50	56.00	\$30,142.00
5ELE-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO AMORRADOR DE 15 WATTS LUZ FRIA, INCLUYE. SOQUET DE BAQUELITA LUMINARIA, MATERIALES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	50.00	\$85.12	\$4,256.00	56.00	\$4,766.72
5ELE-501	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO FAROL DE PARED NEGRO	PZA	50.00	\$530.10	\$26,505.00	56.00	\$28,665.60
TOTAL CAPITULO VII.- INSTALACION ELECTRICA					\$87,673.50		\$84,594.32
CAPITULO VIII.- PINTURA							
5PIN-500	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFOND A DOS MANOS MARCA COMEX PRO 1000 COLOR BLANCO Y MARRON	M2	1,538.00	\$72.77	\$111,920.28	1,646.40	\$119,808.53
5PIN-501	ELABORACION DE ROTULOS PARA SANITARIOS CON BIODIGESTORES DE APROXIMADAMENTE 15 CMS DE ALTO X 2.00 MTS DE LARGO	PZA	50.00	\$333.07	\$16,653.50	56.00	\$18,651.92
TOTAL CAPITULO VIII.- PINTURAS					\$128,573.78		\$138,460.45
CAPITULO IX.- PUERTAS Y VENTANAS							
5CAR-E26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PREFABRICADA LISA BLANCA DE 0.80X2.13 MARCO CON MARCO METALICO Y CERRADURA PHILIPS O SIMILAR	PZA	50.00	\$2,041.43	\$102,071.50	56.00	\$114,320.08
5PYV-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE CANCELERIA DE ALUMINIO BLOANCO Y PLASTICO BLANCO	PZA	50.00	\$2,504.89	\$125,244.50	0.00	\$0.00
TOTAL CAPITULO IX.- PUERTAS Y VENTANAS					\$227,316.00		\$114,320.08
CAPITULO X.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS							
5EXT-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE CANCELERIA DE ALUMINIO BLANCO Y PLASTICO BLANCO	PZA	0.00	\$2,188.50	\$0.00	56.00	\$122,558.00
5EXT-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA DE MURO KABUL COLOR CREMA DE 30X20 CMS.	PZA	0.00	\$283.49	\$0.00	56.00	\$14,755.44
5EXT-003	FORJADO DE POZO DE ABSORCION DE 5" DE DIAMETRO Y 8.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CON ADEME LISO DE 4.00 MTS CON TUBO PVC NORMA DE 4"	PZA	0.00	\$5,512.72	\$0.00	56.00	\$108,712.32
TOTAL CAPITULO X.- EXTRAORDINARIOS					\$0.00		\$448,023.76

TOTAL DE ESTA HOJA	4,102,881.13	4,395,307.49
TOTAL ACUMULADO	656,460.98	703,249.20
TOTAL ESTA ESTIMACION	4,759,342.11	5,098,556.69

ELABORADO
 EL SUPER INTENDENTE
 TEC. JAVIER GONZALO MARTINEZ DIAZ

REVISADO
 EL RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS
 ARO EDWIN S. KOYO ARUEDA DE LEON

Y APROBADO
 ING LUIS FELIX DIAZ MEZQUITA ROSADO
 EMPRESA CONSTRUCTORA

ALCALDÍA DE TIHOSUCO
 MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 2018

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

MACRO-LOCALIZACION GEOGRAFICA

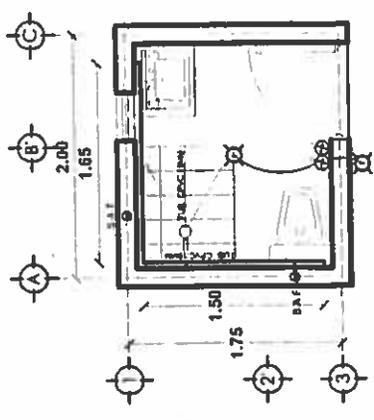
SIMBOLOGIA:

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

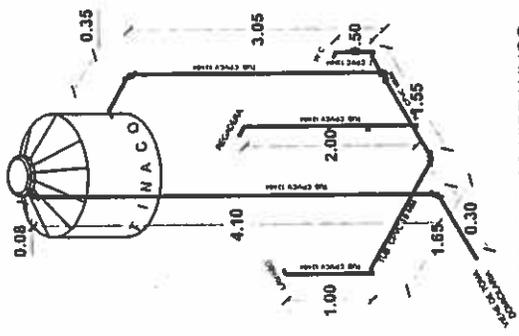
ING. JEREMIAS ABRERA BASTO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 Calle 63 entre 14 y 15, Sector 14 y 15, P.O. Box 111, San Juan, P.R. 00901
 Teléfono: (787) 834-2121

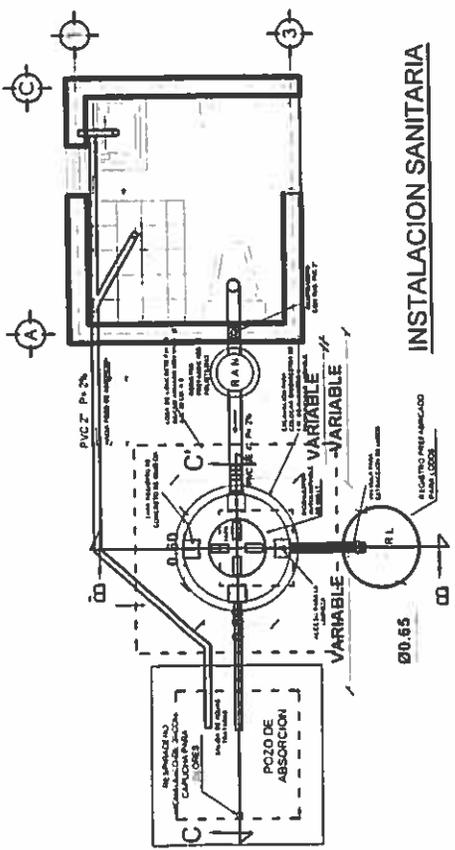
CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES
 TIHOSUCO, QUINTANA ROO
 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS
 INST-01



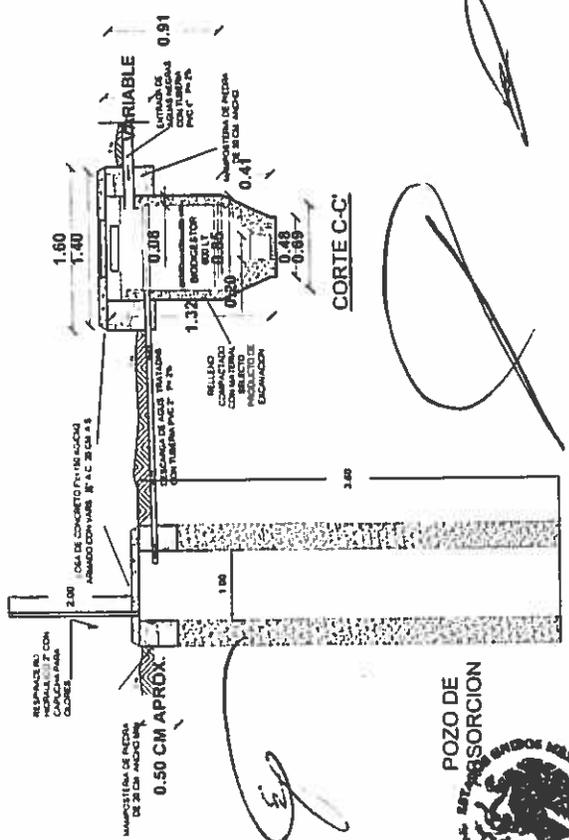
INSTALACION HIDRAULICA Y ELECTRICA



ISOMETRICO HIDRAULICO



INSTALACION SANITARIA

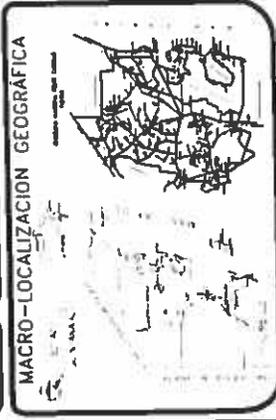


ALCALDIA DE TIHOSUCO MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO

ASENORTEC PAT



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO



MACRO-LOCALIZACION GEOGRAFICA

SIMBOLOGIA:

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ARENIZ CABRERA BASTO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

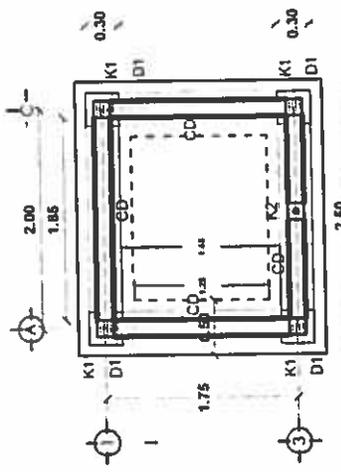
Edificio: 1001 53 6 02 01 2 07 03 25
Calle 65 entre 1ª, Benito Juárez y Calle 72
Ciudad de México, Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo

CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES.

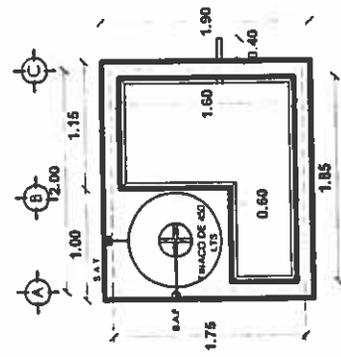
TIHOSUCO, QUINTANA ROO

ARQ-01

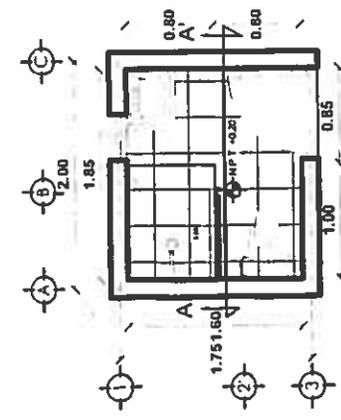
ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES



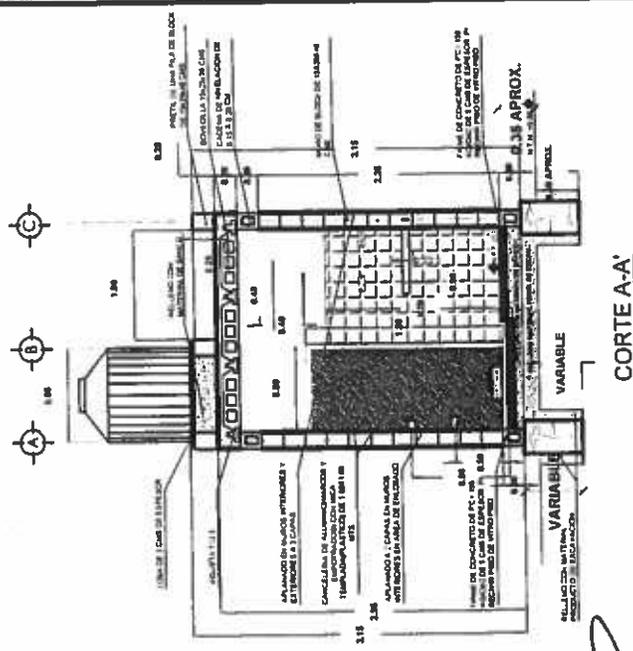
PLANTA DE CIMENTACION



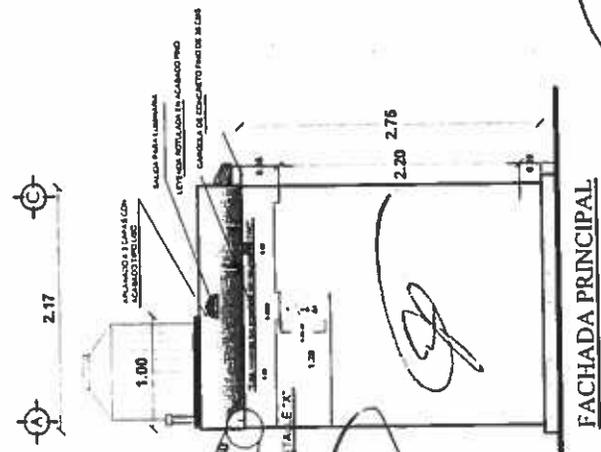
PLANO DE AZOTEA



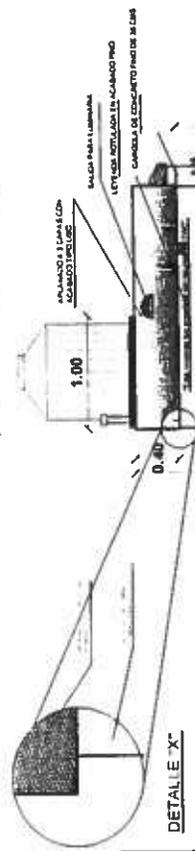
PLANTA ARQUITECTONICA



CORTE A-A



FACHADA PRINCIPAL

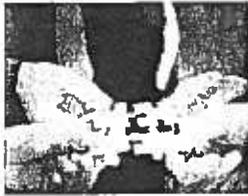


DETALLE 'X'

ALCALDIA DE TIHOSUCO MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO 2016 - 2018

ARSENOTEC PAT

Handwritten signature



SOFIMEX

Nuestro servicio es su mejor garantía

Sistema In

Validación de la Fianza 2127365

MONTO: 509,855.67
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V.
BENEFICIARIO: LA TESORERIA DEL MUNIC
CARRILLO PUERTO, QUINT
OBJETO GARANTIZADO: V.O. CTO. OP-FCP-FIS MDF1
FECHA DE EXPEDICION: 04/09/2017

[VISUALIZAR XML](#)

[VISUALIZAR PDF](#)

Anote este número de validación: 06149477901

[VALIDAR OTRA FieS](#)

[TERMINAR](#)



**ALCALDÍA DE
TIHOSUCO**
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018



**Afianzadora
SOFIMEX S.A.**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2127365
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1494779
AGENTE
2328

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MERIDA YUCATAN, A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$509,855.67	\$509,855.67	PESOS	15
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$509,855.67 (**QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.**)

POR: ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$509,855.67 (SON: QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO. PARA GARANTIZAR Y RESPONDER POR ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE 90 SIN NÚMERO ENTRE 45 Y 43 COLONIA MARIO VILLANUEVA, C.P. 77249, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. ZHU130618JW0, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO OP-FCP-FISMDF17-LP-02/2017 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2017 Y CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-02/2017 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2017, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO, REPRESENTADO POR LA C. C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. LUIS HERHWIN MEZQUITA ROSADO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, RELATIVO A: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES, EN LA LOCALIDAD DE: TIHOSUCO, QUINTANA ROO, CON CEDULA NUMERO 2IV2123003, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO Y SUS ANEXOS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$5,098,556.69 (SON: CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL.) CON I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO ANTES CITADO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO. B) QUE LA FIANZA ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCION DE EL MUNICIPIO. C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE EL MUNICIPIO. D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO. E) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE SU REGLAMENTO Y 178, 174 Y 293 Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERARA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.*** FIN DE TEXTO ***



**ALCALDÍA DE
TIHOSUCO**
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

FIRMA

PAYES REYNOSO KITZIA
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

LB9oVlpgT4MgEzDNh5sRggsk2EnFpe8x9YWXB5Yaz+6hmA0k82nspXQwFUI0450mzITanacBNClcvFleVt+RB8GlvStstzpe622kwXF8ZbwRW2ydEFowVctrd9k2q5u0qEL5KH3E+PtygJW7dYrDVBjJ3vZwBor
PAYES REYNOSO KITZIA

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
 Fianza numeroCompaniaAfianzadora="06" montoAfianzadoMovimiento="509855.67" inicioVigenciaFianza="2017-09-04T12:00:00" finVigenciaFianza="2018-09-03T12:00:00" fechaAutorizacion="2017-09-14T02:13:48" numeroInclusion="0" fechaSolicitada="2017-09-04T12:00:00" versionEsquema="2.2" montoAfianzado="509855.67" numeroVersion="1" numeroFianza="02127365-00000" idMovimiento="1" idSolicitud="N.D." movimiento="EMISION" idPoliza="02127365-00000" subRamo="OBRA" moneda="MXN" serie="FE" folio="413647" tipo="BUENA CALIDAD OBRA" ramo="ADMINISTRATIVAS">
 Emisor nombre="AFIANZADORA SOFIMEX S.A." rfc="ASC9505311D1">
 DomicilioFiscal codigoPostal="01010" noInterior="2 PISO" noExterior="1941" municipio="ALVARO OBREGON" colonia="LOS ALPES" estado="D.F." calle="BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS" pais="MEXICO"/>
 /Emisor>
 Fiado nombre="ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V." rfc="ZHU130618JW0">
 DomicilioFiscal codigoPostal="97780" municipio="VALLADOLID" estado="YUCATAN" calle="CALLE 40 X 31 Y 29 NO. 166" pais="MEXICO"/>
 /Fiado>
 Beneficiario nombre="LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO" rfc=""/>
 <Texto>

Linea texto="AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. POR: ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V." />

Linea texto="ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO" />

Linea texto="AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$509,855.67 (SON: QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO. PARA GARANTIZAR Y RESPONDER POR ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE 90 SIN NÚMERO ENTRE 45 Y 43 COLONIA MARIO VILLANUEVA, C.P. 77249, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. ZHU130618JW0, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO OP-FCP-FISMDF17-LP-02/2017 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2017 Y CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-02/2017 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2017, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO, REPRESENTADO POR LA C. C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. LUIS HERHUIN MEZQUITA ROSADO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, RELATIVO A: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES, EN LA LOCALIDAD DE: TIHOSUCO, QUINTANA ROO, CON CEDULA NUMERO 2IV2123003, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO Y SUS ANEXOS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$5,098,556.69 (SON: CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL.) CON I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO ANTES CITADO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO. B) QUE LA FIANZA ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCION DE EL MUNICIPIO. C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE EL MUNICIPIO. D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO. E) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE SU REGLAMENTO Y 178, 174 Y 293 Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERARA NOVACION LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION DEL CONTRATO." />

/Texto>
 VersionImpresaNombre nombre="PAYES REYNOSO KITZIA" puesto="GERENTE DE OFICINA"/>
 ComplementoFianza>
 - Restricciones>
 Linea texto=""/>
 /Restricciones>
 - NormatividadCNSF>

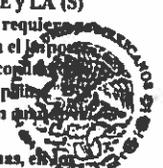
- Linea texto="1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de LA AFIANZADORA con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a LA AFIANZADORA en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera." />
- Linea texto="2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIOS (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrá(n) exigir a LA AFIANZADORA que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a LA AFIANZADORA es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. artículo 166 de la L.I.S.F." />
- Linea texto="3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de LA AFIANZADORA, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.) Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F." />
- Linea texto="4.- LA AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida Artículo 16 de la L.I.S.F." />
- Linea texto="5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o prestamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones 19.1.6, 19.1.7 y 19.1.8 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:" />
- Linea texto="19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con póliza de Seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación." />
- Linea texto="19.1.7 En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza." />
- Linea texto="19.1.8 Las instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste



ALCALDÍA DE TIHOSUCO
 MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018

[Handwritten signature]

- Linea texto="6.- LA AFIANZADORA está excluida de los beneficiarios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejarse de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.L.S.F."/>
- Linea texto="7.- La obligación de LA AFIANZADORA contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de LA AFIANZADORA. Artículo 179 de la L.L.S.F."/>
- Linea texto="8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si LA AFIANZADORA no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F."/>
- Linea texto="9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F."/>
- Linea texto="10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de LA AFIANZADORA prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.L.S.F."/>
- Linea texto="11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante LA AFIANZADORA. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes Artículo 279 y 280 de la L.L.S.F. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta Institución de Fianzas, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros."/>
- Linea texto="12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación."/>
- Linea texto="13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.L.S.F."/>
- Linea texto="14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de Afianzadora Sofimex, S.A., en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:"/>
 - Linea texto="a) Fecha de Reclamación;"/>
 - Linea texto="b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;"/>
 - Linea texto="c) Fecha de Expedición de la Fianza;"/>
 - Linea texto="d) Monto de la Fianza;"/>
 - Linea texto="e) Nombre o denominación del Fiado;"/>
 - Linea texto="f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su representante legal acreditado;"/>
 - Linea texto="g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones;"/>
 - Linea texto="h) Descripción de la obligación garantizada;"/>
 - Linea texto="i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);"/>
 - Linea texto="j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y"/>
 - Linea texto="k) Importe originalmente reclamado como suerte principal;"/>
- Linea texto="15.- LA AFIANZADORA podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la AFIANZADORA será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus results. Artículo 287 de la L.L.S.F."/>
- Linea texto="16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a LA AFIANZADORA los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.L.S.F. "/>
- Linea texto="17.- Las autoridades, federales, estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propiedad de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de LA AFIANZADORA cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.L.S.F."/>
- Linea texto="18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.L.S.F."/>
- Linea texto="19.- El pago de la fianza subroga a LA AFIANZADORA por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) LA AFIANZADORA no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.L.S.F. 2830 y 2845 C.C.F."/>
- Linea texto="20.- Si LA AFIANZADORA tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera pagarle intereses moratorios desde la fecha en que LA AFIANZADORA les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegre el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice LA AFIANZADORA en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza. Si la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.L.S.F."/>
- Linea texto="21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.L.S.F."/>
- Linea texto="22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de esta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta efecto fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales. "/>



ALCALDÍA DE TIHOSUCO
MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2019

Normatividad CNSF
Complemento Fianza
Addenda Afianzadora

Cadena Original >|02127365-00000| ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V. | LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO | ADMINISTRATIVAS | 04/09/2017 | 03/09/2018 | EMISION | P. CYLES REYNOSO KITZIA | AFIANZADORA LA SOFIMEX, S.A. En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. POR: ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V. ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$509,855.67 (SON: QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO. PARA GARANTIZAR Y RESPONDER POR ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE 90 SIN NUMERO ENTRE 45 Y 43 COLONIA MARIO VILLANUEVA, C.P. 77249, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. ZHU130618JW0, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO. POR LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO OP-FCP-FISMDF17-LP-02/2017 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2017 Y CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO CM-01-OP-FCP-FISMDF17-LP-02/2017 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2017, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO. REPRESENTADO POR LA C. P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR ZAZIL HUAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL ING. LUIS HERJUAN MEZQUITA ROSADO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO. RELATIVO A: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES, EN LA LOCALIDAD DE TIHOSUCO, QUINTANA ROO, CON CEDULA NUMERO 21V2123003, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO Y SUS ANEXOS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$5,098,556.69 (SON: CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL

[Handwritten signature]

RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO ANTES CITADO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO. B) QUE LA FIANZA ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO. EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCION DE EL MUNICIPIO. C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE EL MUNICIPIO. D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO. E) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE SU REGLAMENTO Y 178, 174 Y 293 Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERARA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

</AddendaAfianzadora>

• AddendaBeneficiario nombreAddenda="SAT" version="1.0">

Detalle autoridadEmisora="" motivoFianza="" conceptoLey="">

Credito numeroCredito="">

Resolucion numero="" fecha="">

Importes montoHistorico="" actualizacion="" proyeccion="" multas="">

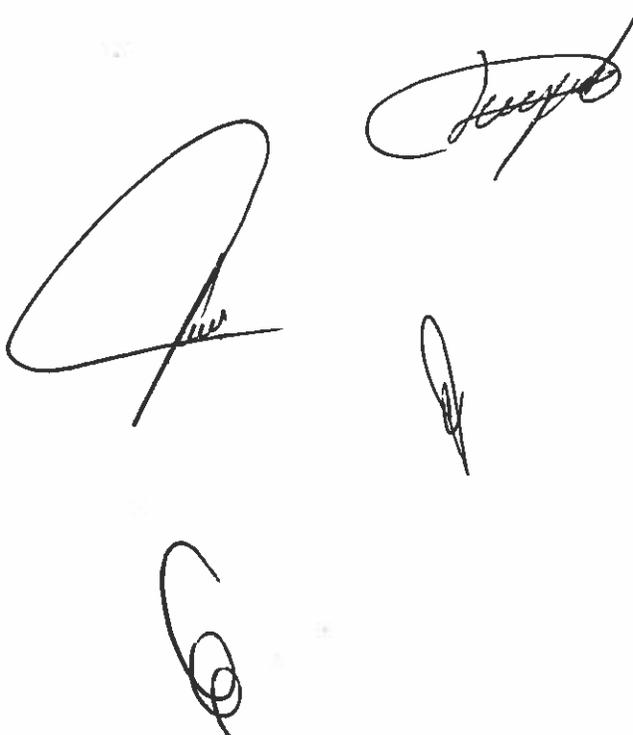
</AddendaBeneficiario>

<Seguridad

selloDigital="LByoVlpgT4MqfEzDN1h5sRggkk2EnFpeBx9YWXBSYaz+6hmoAOk62nspXQwFUN045BrnzITaneCBNOIcVFlEYt+RB8GIviStsfp6ioD62Xw

certificado="MDASOTk5MDAwMDEzMDAwMDczMzg=">

</Fianza>



ALCALDÍA DE TIHOSUCO
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018